

AYUDAS

CDTI LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN (LIC)



AYUDAS I+D

CDTI (div.innovacion@cdti.es)
Información y trámite

Objetivo

- Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con **riesgo tecnológico medio/bajo** y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la **incorporación de tecnologías emergentes** en el sector.

Beneficiarios

- Dirigido a **empresas**, que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y desarrollen el proyecto de **innovación** en España.

Gastos elegibles

- Gastos de personal.
- Costes de material y consumibles.
- Servicios externos y subcontrataciones.
- Gasto derivado del informe de auditor.
- Gasto del informe de valoración del cumplimiento del principio DNSH.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable, con las siguientes características:

- **Cuantía:** Ayuda de hasta el **75%** del presupuesto aprobado (hasta el 85% si va cofinanciada con FEDER).
- **Tramo No Reembosable** (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto):
 - Fondos CDTI: 7%.
 - Fondos Europeos: 10%.
- **Tipo de interés** (según amortización):
 - Amortización a 5 años: Euribor a un año +0,50%.
 - Amortización a 7 años: Euribor a un año +1%.
- **Anticipo:** Anticipo de hasta el 50% de la ayuda con límite de 300.000 €, sin exigencia de garantías adicionales, y de hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.

Características

- **Presupuesto elegible:** Mínimo 175.000 € y máximo 6.000.000 €
- **Duración:** De 9 a 24 meses.

Plazos

- Plazo de solicitud: Convocatoria abierta todo el año.

